

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 241

24 de junio de 2025

Presentada por la señora *Moran Trinidad*

Referido a la Comisión

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la implantación, cumplimiento y resultados de las leyes, programas y políticas públicas dirigidas al desarrollo económico de Puerto Rico; auscultar sobre la concesión de incentivos, los jóvenes empresarios, las industrias locales, las inversiones, el fomento industrial, el sector de los seguros; escrutar sobre el comercio, su desarrollo local e intercambio con el exterior; evaluar el apoyo a sectores como los microempresarios, las pequeñas y medianas empresas; indagar sobre la Banca local e internacional y el desempeño del sistema bancario; estudiar las condiciones actuales del cooperativismo y la industria de seguros de Puerto Rico; estudiar el desempeño de entidades gubernamentales que fiscalizan o promueven el desarrollo de instituciones financieras en Puerto Rico; examinar la inclusión, desarrollo o incentivación de cooperativas en áreas tales como agricultura, energía, vivienda, industriales y de trabajadores, entre otras; inquirir sobre los asuntos relacionados con el desarrollo empresarial de los pequeños y medianos comerciantes, incluyendo programas de capacitación, asesoramiento técnico directo y financiamiento, así como nuevas oportunidades de negocios y competitividad; y revisar cualquier otro asunto que permita definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar, establecer y promulgar política pública sobre todo asunto dirigido al desarrollo económico sostenible y de vanguardia para Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nivel de todo Puerto Rico, el desarrollo económico sostenible y competitivo constituye uno de los pilares fundamentales para el progreso de nuestro Archipiélago.

Su implementación efectiva requiere una vigilancia continua por parte del Poder Legislativo. Este asunto representa un tema de alto interés público, pues incide directamente en el bienestar general y la calidad de vida de nuestra ciudadanía. Dicho desarrollo también debe ser equitativo e innovador para garantizar el bienestar y el avance de nuestra sociedad.

Diversas iniciativas gubernamentales han sido adoptadas para fomentar el crecimiento económico, la inversión, el empresarismo, la exportación de servicios y productos, el cooperativismo y el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas (PYMES). Además, es necesario auscultar el estado actual de la banca local e internacional, así como de la industria de seguros, con el fin de asegurar que estas instituciones cumplen con sus deberes y apoyan efectivamente el desarrollo económico de Puerto Rico. De igual forma, es menester evaluar el impacto de los programas vigentes tanto en la generación de empleos como en la atracción de inversión y la retención del talento local.

La Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, tiene jurisdicción sobre los asuntos relacionados a la política pública del Gobierno de Puerto Rico en materia de desarrollo económico. Esto incluye la fiscalización de agencias del Poder Ejecutivo, la evaluación de programas de incentivos, el análisis del sistema bancario y de seguros, así como la promoción del sector cooperativista como alternativa de desarrollo inclusivo.

Dado el rol central que tienen estas áreas en la recuperación económica de nuestro terruño y en la creación de empleos y desarrollo local, es indispensable examinar de forma detallada la ejecución de las políticas públicas existentes y su impacto real, entre otros asuntos que inciden directamente con el desarrollo económico y la economía puertorriqueña. Esta investigación legislativa permitirá identificar oportunidades de mejoría, fortalezas, deficiencias operacionales y nuevas iniciativas de política pública. Igualmente, debe analizarse el estado del sector cooperativo como motor alternativo de

crecimiento, así como el acceso real de los pequeños y medianos comerciantes a programas de financiamiento, capacitación y expansión comercial.

Así las cosas, es fundamental estudiar las medidas y políticas que están siendo ejecutadas; evaluar si realmente promueven el desarrollo sostenible y si las agencias están cumpliendo sus mandatos. Así también, conocer si sectores como el cooperativismo, las PYMES y la banca están accediendo adecuadamente a los recursos e incentivos disponibles. La situación actual exige una evaluación integral de las estructuras que sustentan el desarrollo económico y su impacto sobre el empresariado local y la ciudadanía.

Por tanto, este Alto Cuerpo posee un deber constitucional de auscultar las ejecutorias del Poder Ejecutivo, los municipios y otras entidades públicas y privadas, con el fin de revisar e investigar cualquier asunto que permita definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar, establecer y promulgar política pública sobre todo asunto dirigido al desarrollo económico sostenible y de vanguardia para Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios,
- 2 Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico a realizar una
- 3 investigación exhaustiva sobre la implantación, cumplimiento y resultados de las leyes,
- 4 programas y políticas públicas dirigidas al desarrollo económico de Puerto Rico;
- 5 auscultar sobre la concesión de incentivos, los jóvenes empresarios, las industrias
- 6 locales, las inversiones, el fomento industrial, el sector de los seguros; escrutar sobre el
- 7 comercio, su desarrollo local e intercambio con el exterior; evaluar el apoyo a sectores
- 8 como los microempresarios, las pequeñas y medianas empresas; indagar sobre la Banca
- 9 local e internacional y el desempeño del sistema bancario; estudiar las condiciones
- 10 actuales del cooperativismo y la industria de seguros de Puerto Rico; estudiar el

1 desempeño de entidades gubernamentales que fiscalizan o promueven el desarrollo de
2 instituciones financieras en Puerto Rico; examinar la inclusión, desarrollo o
3 incentivación de cooperativas en áreas tales como agricultura, energía, vivienda,
4 industriales y de trabajadores, entre otras; inquirir sobre los asuntos relacionados con el
5 desarrollo empresarial de los pequeños y medianos comerciantes, incluyendo
6 programas de capacitación, asesoramiento técnico directo y financiamiento, así como
7 nuevas oportunidades de negocios y competitividad; e revisar cualquier otro asunto
8 que permita definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar, establecer y promulgar
9 política pública sobre todo asunto dirigido al desarrollo económico sostenible y de
10 vanguardia para Puerto Rico.

11 Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas, citar funcionarios, requerir
12 información, y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de
13 esta Resolución.

14 Sección 3.- La Comisión rendirá Informes Parciales y un Informe Final que incluya
15 sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de culminar la Séptima Sesión
16 Ordinaria.

17 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
18 aprobación.